

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00368

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante al correo electrónico de este juzgado el 25 de mayo de 2021y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA:

1. El embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con folios de matrícula N°50S-40146681, 50N-20179192 y 50N-20179193, denunciados como propiedad de los ejecutados. Oficiese a las oficinas de registro de instrumentos públicos correspondientes.

Efectúense las anteriores comunicaciones de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el canon 111 del Código General del Proceso.

2. Previo a decretar la otra medida cautelar, elévese la petición en debida forma habida cuenta que como se plantea resulta confusa e incompleta. Inciso final del artículo 83 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 86
fijado el 22 DE JULIO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc513728a1cf337bec5c8778e1d64275efe0e57ac03b0f0b145db73f3016419**

Documento generado en 21/07/2021 04:26:44 PM